



FORMALIZA CIERRE DE PLANTA REVISORA AB1004, DE LA COMUNA DE ANCUD DEL CONCESIONARIO TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26.-/

PUERTO MONTT, 10 ENERO 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Litación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N° 738, de 4 de julio de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 442 y N° 443, ambas de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprobaron los contratos de la Concesión Uno y la Concesión Dos celebrado con el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. y con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada respectivamente, que fueron publicados en extracto en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2004; las actas de prórroga del contrato Ad Referéndum, de fecha 10 de septiembre de 2014, suscrito por los concesionarios antes señalados; la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 442, de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos, se aprobó el contrato Ad-Referéndum de la concesión uno (1), celebrado con el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos, publicada en extracto, en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2004.

2. Que, el contrato ad referéndum citado precedentemente, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que vencía el 30 de septiembre de 2014; por ello, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 91, de 10 de febrero de 2014 y sus modificaciones, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

3. Que, no obstante lo anterior, en virtud de la nueva división territorial establecida en nuestro país a través de la Ley N° 20.174, que creó la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio, el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A., actualmente opera establecimientos que practican servicios de revisión técnica y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos en dos Regiones, de Los Ríos y de Los Lagos.

4. Que, mediante Resolución Exenta N°2051, de 13 de diciembre de 2016, se prorrogó el contrato de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas, de las plantas revisoras pertenecientes a las comunas de Osorno y Puerto Montt, hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica.

5. Que, se emitió por el equipo Fiscalizador el Memorándum 07 de fecha 10 de enero de 2017 con el Acta de cierre de Planta Revisora Técnica TÜV Rheinland Andino S.A., de la comuna de Ancud mediante el Ingreso a Oficina de Partes N°148 de 10 de enero de 2017, a esta Secretaría Regional Ministerial señalando que conforme a los requerimientos, se permite informar a usted que el día 05 de enero de 2017 a las 15:45 Horas, los fiscalizadores del Departamento de Fiscalización y Control concurren a la Planta de Revisión TÜV Rheinland Andino S.A, código AB1004; procediendo al cierre de la misma por término de la concesión .

6. Que, dado el aumento de requerimientos administrativos en esta Secretaría Regional y el aumento de la demanda en materias de fiscalización al transporte público de pasajeros en la época estival, no fue posible realizar su cierre el 30 de diciembre de 2016, sino con fecha 05 de enero de 2017, lo que explica la tardanza en la emisión del presente acto resolutivo.

7. Que, por lo anterior, se hace necesario regularizar el cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

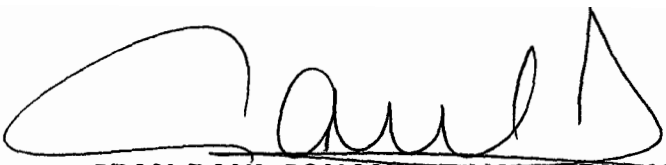
1. **FORMALÍCESE** el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB Código AB 1004, perteneciente a la Concesión uno (1), de la empresa TÜV Rheinland Andino S.A., ubicada en Aníbal Pinto s/n, sector Pudeto Bajo, comuna de Ancud, el cual se produjo a contar del 30 de diciembre de 2016.

2. La ejecución material de cierre de la citada planta de revisión técnica, fue realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, para lo cual se levantó acta detallando lo obrado al momento del cierre.



3. El concesionario TÜV Rheinland Andino S.A., difundió lo resuelto por el presente acto administrativo en las restantes plantas de su concesión y dio aviso a la comunidad del cierre, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



JEAN PAUL JOUANNET VALDERRAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS

SECRETARIA REG. MINISTERIAL
Xa. REGION
LOS LAGOS
JURISD. TRANSP. Y TELECOM.
SEREMITT
JVV/RS/LC/TA
LOS LAGOS

- Copia Sra. Jefa División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Copia Encargado Regional Plantas Revisoras, SEREMITT Los Lagos (con expediente).
- Copia Unidad Legal, SEREMITT Los Lagos.
- C. Sr. Concesionario Revisiones Los Lagos Ltda.
- C. Unidad de Partes, SEREMITT Los Lagos.